

## ÍNDICE

Prólogo.....	19
--------------	----

### BLOQUE I. FUNDAMENTACIÓN DIDÁCTICO-TECNOLÓGICA

#### Tema 1. **PERFIL COMPETENCIAL DEL EDUCADOR SOCIAL**

<i>Cristina Sánchez Romero</i> .....	25
Resumen .....	25
Objetivos.....	25
Mapa conceptual.....	27
1. La Educación Social: recorrido histórico, ámbitos y perfil profesional .....	28
2. Las funciones del Educador Social .....	31
3. Las competencias del Graduado en Educación Social .....	36
3.1. Competencias generales .....	38
3.2. Competencias específicas .....	39
4. Las competencias del Educador Social.....	40
4.1. Las competencias del Educador Social ante las demandas de la Sociedad .....	40
4.2. Las competencias del Educador Social ante su praxis profesional.....	44
5. Las competencias TIC en el desempeño profesional .....	47
5.1. Habilidades duras ( <i>hard skills</i> ) y blandas ( <i>soft skills</i> ) .....	48
5.2. Capacitación digital: hacia la competencia digital .....	52
Glosario .....	53
Actividades de reflexión .....	55
Actividades prácticas .....	55
Preguntas de autoevaluación.....	56
Referencias .....	58

**Tema 2. ALFABETIZACIÓN INCLUSIVA Y DIGITAL: IMPULSANDO LA INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS**

<i>Cristina Sánchez Romero</i> .....	61
Resumen .....	62
Objetivos .....	63
Mapa conceptual.....	63
1. La desigualdad en la sociedad actual.....	64
1.1. Desigualdades digitales: brecha digital.....	69
1.2. Desigualdades educativas: brecha inclusiva.....	70
2. La alfabetización inclusiva y digital como competencia clave en los procesos de intervención socioeducativa .....	71
2.1. Desafíos digitales .....	72
2.2. Violencia Digital.....	73
2.3. Desinformación.....	75
2.4. Dependencia tecnológica.....	76
2.5. Inteligencia Artificial (IA).....	77
3. Conceptos específicos dentro del ámbito digital .....	78
3.1. <i>E-Digital</i> /Alfabetización digital .....	79
3.2. <i>E-Inclusion</i> /Inclusión digital .....	80
3.3. <i>E-Accessibility</i> /Accesibilidad digital .....	83
3.4. <i>E-Health</i> /Bienestar digital.....	87
4. Replantear las capacidades de alfabetización digital de los Educadores .....	88
4.1. Comunicación organizativa.....	90
4.2. Colaboración profesional .....	91
4.3. Práctica Reflexiva.....	92
4.4. Desarrollo profesional continuo (DPC) a través de medios digitales .....	93
5. Recursos tecnológicos y digitales inmersivos para el desempeño profesional .....	94

5.1. Metaverso .....	95
5.2. Asistentes Virtuales Inteligentes.....	97
5.3. Apps Educativas.....	99
Glosario .....	100
Actividades de reflexión.....	104
Actividades prácticas .....	104
Preguntas de autoevaluación.....	104
Referencias .....	107
<b>Tema 3. COMPETENCIA DIGITAL EN EDUCACIÓN, MODELOS</b>	
<b>TECNOEDUCATIVOS Y RECURSOS EDUCATIVOS EN ABIERTO</b>	
<i>María Luz Cacheiro González</i> .....	113
Resumen.....	114
Objetivos.....	114
Mapa conceptual.....	115
1. Competencia digital educativa .....	116
1.1. Competencia digital (CD): definición, componentes y elementos.....	116
1.2. Competencia digital ciudadana (CDC) .....	118
1.3. Competencia digital en educación (CDE) .....	121
2. Marcos de referencia DigCompEdu y MRCDD .....	123
2.1. DigCompEdu: marco europeo para la competencia digital de los educadores.....	124
2.2. MRCDD: marco de referencia de la competencia digital docente .....	127
3. Modelos tecnoeducativos.....	131
3.1. Pentágono de Competencias TIC docentes .....	131
3.2. Modelo SAMR .....	133
3.3. Modelo TPACK.....	135
4. Recursos educativos en abierto (REA).....	137
4.1. Delimitación conceptual de los REA .....	137
4.2. Integración de los REA en educación social .....	138

4.3. Criterios de calidad de los materiales educativos digitales .....	140
4.4. Licencias Creative Commons (CC) .....	141
4.5. Cursos online masivos en abierto .....	143
Glosario .....	145
Actividades de reflexión.....	148
Actividades prácticas .....	148
Preguntas de autoevaluación.....	148
Referencias .....	150
Videoponencias .....	153
<b>Tema 4. PORTFOLIO ELECTRÓNICO DEL EDUCADOR Y ENTORNO PERSONAL DE APRENDIZAJE</b>	
<i>María Luz Cacheiro González, María del Mar Román García</i> .....	155
Resumen .....	156
Objetivos.....	157
Mapa conceptual.....	157
1. Portfolio electrónico.....	158
1.1. Delimitación conceptual.....	158
1.2. Tipologías de portfolios electrónicos .....	159
1.3. Componentes del portfolio electrónico .....	161
1.4. Secciones del portfolio electrónico.....	164
1.5. Portfolio electrónico del educador: formación inicial y continua.....	168
1.5.1. El portfolio electrónico en la formación inicial del educador.....	168
1.5.2. El portfolio electrónico en la formación continua del educador.....	171
2. Entorno Personal de Aprendizaje.....	174
2.1. Delimitación conceptual.....	174
2.2. Atributos de los PLE .....	176
2.3. Componentes de los PLE.....	177

2.4. Dimensiones de los PLE .....	178
2.4.1. PLE octodimensional .....	178
2.4.2. Proyecto CAPPLE .....	179
Glosario .....	183
Actividades de reflexión .....	185
Actividades prácticas .....	185
Preguntas de autoevaluación.....	185
Referencias .....	188
Sitios web .....	190
Recursos web .....	190
Videoponencias .....	191
<b>Tema 5. EL PODER DEL VÍDEO PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA AUDIOVISUAL</b>	
<i>Jesús Manuel González Lorenzo</i> .....	193
Resumen .....	194
Objetivos .....	194
Mapa conceptual.....	195
1. El vídeo como recurso educativo .....	196
1.1. Funciones y beneficios del vídeo educativo.....	197
1.2. Cualidades motivacionales del vídeo .....	198
1.3. Desafíos y riesgos del uso del vídeo .....	200
2. Teorías, marcos, metodologías didácticas y usos pedagógicos del vídeo educativo .....	201
2.1. Teorías y marcos conceptuales afines al empleo de vídeo educativo .....	202
2.1.1. Teoría de la carga cognitiva.....	202
2.1.2. Marco ICAP .....	203
2.1.3. Teoría cognitiva del aprendizaje multimedia.....	204
2.1.4. Teoría del conocimiento tácito.....	205
2.1.5. Aprendizaje vicario .....	206
2.2. Metodologías didácticas para el uso del vídeo .....	207

2.2.1. Aula invertida.....	207
2.2.2. Aprendizaje ubicuo.....	207
2.2.3. Aprendizaje mixto o híbrido .....	208
2.2.4. Aprendizaje basado en problemas (abp) .....	208
2.3. Usos pedagógicos del vídeo .....	209
2.3.1. Demostración práctica a través de videotutoriales.....	210
2.3.2. La videoclase como material de estudio.....	211
2.3.3. El usuario como creador de contenido .....	212
3. Aspectos formales del vídeo educativo.....	212
3.1. Contenido .....	212
3.2. Diseño .....	213
3.3. Interactividad .....	214
3.4. Accesibilidad .....	214
3.5. Formatos .....	215
3.5.1. Vídeos con presencia del creador .....	215
3.5.2. Vídeos narrados .....	216
3.5.3. Videoclases en directo .....	216
3.5.4. Entrevistas.....	218
3.5.5. Otros formatos .....	218
3.6. Duración y concreción.....	218
3.7. Estética informal de internet .....	219
Glosario .....	221
Actividades de reflexión.....	222
Actividades prácticas .....	222
Preguntas de autoevaluación.....	223
Referencias .....	225

## BLOQUE II. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS TECNOEDUCATIVOS

**Tema 6. FUNDAMENTOS TÉCNICOS DE LA PRODUCCIÓN DE VÍDEO  
EDUCATIVO**

<i>Jesús Manuel González Lorenzo</i> .....	233
Resumen .....	
232346	
Objetivos .....	236
Mapa conceptual .....	235
1. La señal de vídeo y audio .....	236
1.1. Formatos de imagen .....	236
1.2. Códecs .....	238
1.3. Sonido .....	239
2. Producción de vídeo educativo .....	242
2.1. El guion del vídeo .....	242
2.1.1. Pasos previos del guion de vídeo .....	243
2.1.2. Elementos básicos del guion del vídeo .....	244
2.1.3. Elementos básicos del storytelling .....	245
2.2. El guion técnico .....	246
2.3. El set y la iluminación básicos .....	247
2.3.1. Iluminación con luz natural .....	248
2.3.2. Iluminación con luz artificial .....	249
2.3.3. Técnicas para transmitir proximidad .....	249
2.3.4. Técnicas para resaltar la figura del orador .....	250
2.4. Recursos y bancos de imágenes .....	252
2.5. Capturas de pantalla (screencast) .....	253
2.6. Edición y posproducción .....	253
2.6.1. Fases de la edición del vídeo .....	254
2.6.2. Uso de grafismos y efectos visuales .....	256
2.6.3. Distribución en redes sociales e internet .....	256
3. Hablar a cámara .....	258
3.1. Técnicas para hablar a cámara .....	260

3.2. Análisis del movimiento para hablar a cámara.....	261
3.3. Respiración y tono para hablar a cámara .....	261
3.4. Vestimenta para hablar a cámara .....	262
Glosario .....	262
Actividades de reflexión .....	264
Actividades prácticas .....	264
Preguntas de autoevaluación.....	264
Referencias .....	267
<b>Tema 7. DESAFÍOS Y OPORTUNIDADES EN LA INCORPORACIÓN DE VIDEOJUEGOS EN CONTEXTOS SOCIOEDUCATIVOS</b>	
<i>Jesús Manuel González Lorenzo, Mercedes Quero Gervilla</i> .....	269
Resumen .....	270
Objetivos .....	270
Mapa conceptual.....	271
A modo de introducción .....	272
1. Beneficios cognitivos y educativos de los videojuegos .....	272
1.1. Mejora de habilidades cognitivas.....	273
1.2. Tipos de videojuegos y sus aplicaciones educativas.....	275
1.2.1. Juegos de acción .....	275
1.2.2. Juegos de estrategia y puzles .....	276
1.2.3. Juegos multijugador y el desarrollo de habilidades blandas y competencias.....	277
2. Integración de los videojuegos en contextos educativos.....	278
2.1. Aprendizaje basado en juegos .....	279
2.2. Gamificación .....	280
2.3. Videojuegos educativos y Serious Games.....	282
3. Desafíos del aprendizaje con videojuegos.....	283
3.1. Equilibrio entre juego y aprendizaje .....	283
3.2. Riesgo de adicción a los videojuegos .....	284
4. Contextos de intervención socioeducativos .....	285

4.1. Salud .....	285
4.1.1. Rehabilitación y tratamientos físicos o corporales .....	286
4.1.2. Trastorno del Espectro Autista (ASD) .....	287
4.2. Violencia .....	288
4.3. Inclusión y diversidad.....	290
4.4. Género .....	291
4.5. Alfabetización mediática y digital.....	294
4.5.1. Noticias falsas y desinformación .....	294
Glosario .....	296
Actividad de reflexión .....	297
Actividad práctica .....	297
Preguntas de autoevaluación.....	298
Referencias .....	300
<b>Tema 8. APLICACIONES MÓVILES (APPS) PARA LA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA</b>	
<i>Francisco Brazuelo Grund</i> .....	305
Resumen.....	306
Objetivos.....	306
Mapa conceptual.....	307
1. Apps como herramientas en la acción del educador social .....	308
1.1. Apps orientadas a la gestión educativa.....	309
1.2. Apps orientadas a la intervención social .....	309
2. Tecnologías móviles en el ámbito de la educación social .....	311
2.1. Tipología de dispositivos móviles.....	311
2.2. Usos educativos de las tecnologías móviles.....	312
3. Casos prácticos de aplicación de recursos móviles para la intervención socioeducativa .....	314
4. Aprendizaje móvil.....	317
4.1. Delimitación conceptual del aprendizaje móvil.....	318
4.2. Caracterización del aprendizaje móvil .....	319

Glosario .....	320
Actividades de reflexión .....	321
Actividades prácticas .....	321
Preguntas de autoevaluación.....	322
Referencias .....	324
Videoponencias .....	325
<b>Tema 9. INTEGRACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA EDUCACIÓN: TECNOLOGÍAS, APLICACIONES Y CONSIDERACIONES ÉTICAS</b>	
<i>Jesús Manuel González Lorenzo, Mercedes Quero Gervilla</i> .....	327
Resumen .....	328
Objetivos .....	329
Mapa conceptual.....	329
A modo de introducción .....	330
1. Breve historia de la Inteligencia Artificial.....	332
2. Conceptualización de la IA .....	334
3. Fundamentos de la IA: datos, modelos y diálogo .....	336
3.1. Datos de entrenamiento .....	336
3.2. Modelos de IA.....	337
3.3. Prompts .....	337
4. Aplicaciones especializadas de la IA .....	339
4.1. IA analítica .....	339
4.2. IA Cognitiva.....	339
4.3. IA Generativa .....	339
5. IA en la educación .....	341
6. IA en la intervención social.....	344
6.1. Detección y apoyo en cuestiones de bienestar emocional.....	344
6.2. Acceso a servicios y recursos.....	346
6.3. Participación y empoderamiento comunitario .....	348
6.4. Tecnología asistencial .....	347
7. Consideraciones éticas y responsabilidad social .....	347

7.1. Impacto de la IA generativa de imágenes para los artistas .....	350
8. Aspectos legales .....	352
8.1. Requisitos de transparencia .....	354
Glosario .....	354
Actividad de reflexión .....	356
Actividad práctica .....	356
Preguntas de autoevaluación.....	356
Referencias .....	359

TEMA 1  
PERFIL COMPETENCIAL DEL EDUCADOR SOCIAL

*Cristina Sánchez Romero*

*La autoridad profesional del educador/a social se basa en su competencia, formación, cualificación para las acciones que realiza y su capacidad de autocontrol.*

(ASEDES, 2007, p. 25)

Resumen

Objetivos

Mapa conceptual

1. La Educación Social: recorrido histórico, ámbitos y perfil profesional
2. Las funciones del Educador Social
3. Las competencias del Graduado en Educación Social
4. Las competencias del Educador Social
5. Las competencias TIC en el desempeño profesional

Glosario

Actividades de reflexión

Actividades prácticas

Preguntas de autoevaluación

Referencias

## Resumen

La Educación Social es una disciplina que ha evolucionado a lo largo de la historia, adaptándose a los cambios sociales y culturales de cada época. El perfil del Educador Social se delimita conceptual y profesionalmente en función de sus ámbitos de actuación y los destinatarios de su intervención. Nos centramos en la figura del Educador Social y su perfil profesional, identificando las habilidades esenciales para llevar a cabo su acción socio-educativa e intervención efectiva en diversos contextos y, con diferentes destinatarios, ya sean individuos y/o grupos. Las competencias del Graduado en Educación Social incluyen tanto habilidades blandas (*soft skills*) como habilidades duras (*hard skills*), adaptándose a las demandas sociales actuales. El profesional de la Educación Social juega un papel crucial en la promoción del bienestar y la inclusión social, lo que requiere un conjunto de competencias claves que faciliten una intervención adecuada y adaptada a las necesidades específicas de cada situación. La capacitación digital se destaca como una competencia esencial, reflejando la necesidad de una formación continua que contemple tanto las competencias presentes como las futuras en respuesta a las exigencias profesionales de su práctica y desempeño profesional.

## Objetivos

- Analizar la figura del Educador Social: recorrido histórico, ámbitos de actuación y perfil profesional.
- Delimitar las funciones del Educador Social en base a los principios deontológicos.
- Identificar las competencias del Graduado en Educación Social: generales y específicas.

- Describir las competencias del Educador Social ante las demandas de la Sociedad y de su praxis profesional.
- Analizar las Competencias TIC en el desempeño profesional.

### Mapa conceptual

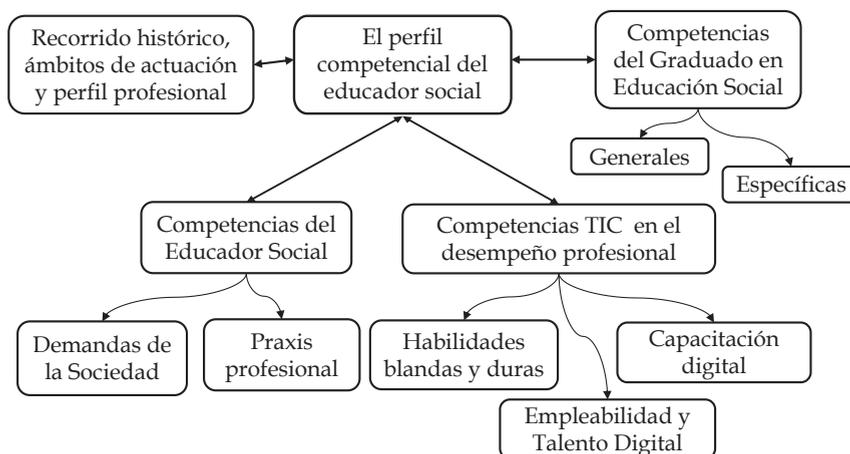


Figura 1. Mapa conceptual del tema

## 1. LA EDUCACIÓN SOCIAL: RECORRIDO HISTÓRICO, ÁMBITOS Y PERFIL PROFESIONAL

En España, el proceso de consolidación de la Educación Social ha estado profundamente vinculado a tres ámbitos fundamentales que han contribuido de manera decisiva a su evolución: la animación sociocultural, la educación de adultos y la educación especializada. Estas tres esferas han constituido la base desde la cual la disciplina ha ido desarrollándose y adquiriendo el reconocimiento, tanto en términos teóricos como prácticos en los diferentes contextos de intervención social y educativa. La *animación sociocultural* ha desempeñado un papel fundamental en la participación con la creación de espacios que fomentan el desarrollo comunitario. En este marco, el Educador Social actúa como facilitador de procesos de integración social, especialmente en contextos de exclusión de personas vulnerables. En paralelo, *la educación de adultos* ha ofrecido oportunidades de aprendizaje contribuyendo a la reducción de desigualdades y a la promoción de la inclusión de todas las personas en el sistema educativo. Por último, *la educación especializada* ha atendido las necesidades de personas con discapacidad o en riesgo de desadaptación, consolidando el rol del Educador Social como agente de cambio social.

A medida que se desarrollaban estos ámbitos de actuación, se hizo evidente la necesidad de contar con una formación profesional que legitimara y diera reconocimiento formal a la labor de los educadores sociales. En este sentido, se impulsó la creación de una titulación universitaria que acreditara las competencias necesarias para intervenir de manera eficaz en los diversos contextos de la educación no formal. Este proceso culminó con el establecimiento de la titulación de Diplomado en Educación Social, lo que no solo otorgó un estatus académico y profesional a quienes se desempeñaban en este campo, sino que también contribuyó a una mayor estructuración y formalización de la profesión. La titulación permitió, además, que se establecieran criterios claros para la formación de los educadores sociales, orientando su intervención hacia la promoción de la inclusión, la justicia social y el desarrollo comunitario, en consonancia con las demandas de una sociedad en constante transformación.

Este proceso de formalización profesional tuvo su inicio con la publicación del Real Decreto 1420/1991, de 30 de agosto, que estableció el título de

Diplomado en Educación Social. Dicho decreto reconoció la labor del Educador Social en áreas como la educación no formal, la educación de adultos, la inserción de personas en situación de desadaptación y discapacidad, así como en la acción socioeducativa. Este perfil profesional surgió en respuesta a las demandas sociales de la época, que requerían una intervención más eficaz ante diversos problemas sociales.

Posteriormente, el Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, reguló las condiciones para declarar la equivalencia entre títulos en Educación Social y el título oficial de Diplomado en Educación Social establecido por el Real Decreto 1420/1991. Este Real Decreto hacía referencia a la obtención de un título de Formación en Educación Social de tres años de duración, expedido por alguna de las Escuelas de Educadores Sociales Especializadas, detalladas en su anexo.

La Resolución de 14 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Política Universitaria, publicó el Acuerdo del Consejo de ministros de 4 de septiembre de 2015, en el cual se determinaba la correspondencia del título universitario de Diplomado en Educación Social con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), correspondiente al nivel 6 del Marco Europeo de Cualificaciones (MECU) (Unión Europea, 2008).

El Marco Europeo de Cualificaciones (MECU) es un instrumento de conversión que facilita la interpretación y comparabilidad de las cualificaciones, estableciendo ocho niveles para todo tipo de cualificaciones definida desde conocimientos, capacidades y responsabilidad y autonomía.

- *Conocimientos*. En el contexto del MEC, los conocimientos se describen como teóricos o fácticos.
- *Capacidades*. En el contexto del MEC, las capacidades se describen como cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).
- *Responsabilidad y autonomía*. En el contexto del MEC, la responsabilidad y autonomía es la habilidad del alumno para aplicar conocimientos y capacidades con responsabilidad y de forma autónoma.

De acuerdo con el CEDEFOP (2018), el nivel 6 del MECES, en relación con la Educación Social contempla los siguientes aspectos:

- *Conocimientos*. Se espera que los profesionales cuenten con conocimientos avanzados en un campo de trabajo o estudio que requiera una comprensión crítica de teorías y principios.
- *Capacidades*. Se requieren habilidades avanzadas que acrediten el dominio y las competencias innovadoras necesarias para resolver problemas complejos e imprevisibles en un campo especializado de trabajo o estudio.
- *Responsabilidad y autonomía*. Los profesionales asumen la gestión de actividades o proyectos técnicos o profesionales complejos, tomando decisiones en contextos de trabajo o estudio imprevisibles, y son responsables de la gestión del desarrollo profesional de individuos y grupos.

Este proceso de acreditación de la titulación culminó con la publicación del **Libro Blanco** (ANECA, 2005), el cual estableció los criterios para la formación de los educadores sociales y facilitó el diseño de un título de grado ajustado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Según ANECA (2005), el/la educador/a social se describe como un «agente de cambio social y dinamizador de grupos sociales, que emplea estrategias educativas para facilitar la comprensión del entorno social, político, económico y cultural, fomentando así una integración efectiva» (p. 127).

El perfil profesional de la Educación Social requiere una formación continua para poder intervenir eficazmente en un contexto en constante cambio. En una sociedad, marcada por la revolución tecnológica y la irrupción digital, es esencial contar con información y conocimiento accesibles, factores clave para el crecimiento económico y el desarrollo social en una sociedad basada en el conocimiento y en la inclusión. La Educación Social «es un derecho de la ciudadanía que se materializa en el reconocimiento de una profesión pedagógica, encargada de crear contextos educativos y llevar a cabo acciones mediadoras y formativas, que forman parte del ámbito de competencia del Educador Social» (ASEDES, 2007, p. 5).

Por ello, Sánchez Romero (2014) enfatiza la interrelación entre la formación, la práctica y la profesionalización como elementos fundamentales en la configuración del perfil del Educador Social. Subraya la competencia práctica como un componente crucial, destacando su rol en el proceso de «aprender a aprender», que considera esencial para el desarrollo profesional en este ámbito. Estos elementos facilitan un equilibrio entre habilidades

técnicas (habilidades duras) y competencias interpersonales (habilidades blandas), contribuyendo al desarrollo de un perfil profesional más sólido y adaptado a las demandas emergentes de una sociedad en constante evolución.

Este enfoque sugiere que la integración efectiva de dichas competencias es esencial para afrontar los desafíos del desempeño profesional en sus diferentes ámbitos. Por su parte, el Marco Conceptual de las Competencias del Educador Social señala:

La Educación Social es una profesión con una gran dinámica y adaptabilidad que no está comprometida a una tradición científica específica. El conocimiento profesional que conforma la práctica de la Educación Social ha sido definido por varias ciencias. La profesión la constituyen una variedad de disciplinas humanistas y sociales, como la psicología del desarrollo, la psicología social, la ética, la antropología, la sociología cultural, así como una serie de temas y áreas como la administración, la gestión y las políticas de bienestar, la comunicación y los aspectos y actividades culturales. Este conocimiento profesional permite a las educadoras y a los educadores sociales relacionar el análisis crítico con acciones constructivas. (*AIEJI, 2005, p. 9*).

## **2. LAS FUNCIONES DEL EDUCADOR SOCIAL**

La Educación Social tiene una función pedagógica, educativa, mediadora y formativa que, en colaboración con la comunidad social y las instituciones educativas, fomenta la integración socioeducativa y cultural, así como la participación ciudadana en la sociedad (ASEDES, 2007). Según los Documentos Profesionalizadores elaborados por la Asociación Estatal de Educación Social y el Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (ASEDES, 2007), las funciones de la Educación Social abarcan desde la promoción y el desarrollo cultural en grupos y comunidades, la creación de redes sociales y la facilitación de contextos y recursos tanto educativos como sociales que contribuyan a la mejora individual y colectiva. Siguiendo este documento básico (ASEDES, 2007) todo ejercicio profesional tiene un código ético de actuación. El Educador Social en su ejercicio profesional se basa en una serie de principios deontológicos que incluyen el respeto a los derechos humanos y la dignidad de los individuos

implicados en el proceso educativo, así como el compromiso con la justicia social. El desempeño profesional se orienta también por el principio de profesionalidad, que engloba la competencia, la capacitación y la cualificación necesarias. Asimismo, se rige por los principios de acción socioeducativa y autonomía profesional. Es crucial que el Educador Social mantenga la coherencia institucional en el manejo de la información, asegurando su responsabilidad y confidencialidad. Además, su práctica se sustenta en los principios de solidaridad profesional, participación comunitaria y complementariedad de funciones (ASEDES, 2007). Por ello, las funciones del Educador Social adaptadas a sus principios deontológicos serían (ASEDES, 2007):

- *Actuar en el marco de los derechos fundamentales y humanos.* El/la educador/a social debe asegurar que todas sus acciones y decisiones se desarrollen desde la ética con el respeto y la promoción de los derechos fundamentales y humanos de las personas con las que interactúa.
- *Respetar la autonomía y libertad de las personas.* Es imperativo que el/la educador/a social actúe en beneficio de las personas, respetando su autonomía y libertad, y apoyando su capacidad para tomar decisiones sobre su propia vida.
- *Garantizar el acceso a servicios sociales, educativos y culturales.* El/la educador/a social debe velar por que todas las personas puedan acceder y disfrutar de manera equitativa de los servicios sociales, educativos y culturales disponibles en la comunidad.
- *Utilizar métodos, estrategias y herramientas profesionales.* Debe aplicar de manera rigurosa y adecuada los métodos, estrategias y herramientas en su práctica profesional, apoyándose en su formación y preparación especializada.
- *Facilitar la protagonización de la propia vida de las personas.* Es fundamental que el/la educador/a social establezca una relación educativa que permita a las personas asumir un papel activo en su propio desarrollo y vida.
- *Responder a necesidades sociales mediante la intervención socioeducativa.* El educador/a social debe tener en cuenta la función social de su profesión y proporcionar respuestas adecuadas a las necesidades sociales específicas mediante la intervención socioeducativa.

- *Conocer y respetar las normativas y proyectos de la institución.* Es esencial que el educador/a social se familiarice con y cumpla las normativas, el proyecto educativo y el reglamento de régimen interno de la institución en la que trabaja.
- *Mantener el secreto profesional.* El/la educador/a social debe garantizar la confidencialidad de la información obtenida sobre las personas atendidas, protegiendo su privacidad tanto de forma directa como indirecta.
- *Colaborar de manera activa y solidaria con otros profesionales.* Debe adoptar una actitud proactiva, constructiva y solidaria en la colaboración con otros profesionales del ámbito socioeducativo.
- *Promover la participación comunitaria.* El/la educador/a social debe fomentar y apoyar la participación de la comunidad en la labor educativa y en el desarrollo de iniciativas socioeducativas.
- *Coordinarse eficazmente en equipos y redes.* Es crucial que el educador/a social trabaje de manera coordinada y efectiva en equipos de trabajo y redes profesionales.

Las funciones del Educador Social esbozan y diferencian claramente su rol en comparación con otros profesionales, estableciendo campos de responsabilidad que orientan la práctica socioeducativa. Estos campos se organizan y planifican bajo criterios específicos que permiten diseñar, implementar y evaluar proyectos educativos de manera efectiva. Por otro lado, algunas de las funciones adicionales pueden ser compartidas con otros profesionales de forma interdisciplinar. Aunque las perspectivas y enfoques pueden variar en su aplicación, es incuestionable que existen coincidencias en las responsabilidades y tareas dentro de los equipos multiprofesionales en el ámbito de la Educación Social.

La sociedad está en continuo cambio, evoluciona y surgen retos a los que ha de enfrentarse el Educador Social. En este sentido, Menacho y González (2023) describen que la Educación Social, concebida como una profesión pedagógica y un derecho fundamental de la ciudadanía, se enfrenta a desafíos cruciales para su desarrollo y consolidación. Asimismo, las autoras consideran que estos retos son esenciales no solo para mejorar el bienestar de los profesionales, las condiciones laborales y la calidad de la intervención socioeducativa, sino también para asegurar el correcto desempeño de la labor de los/las educadores/as sociales en beneficio de la sociedad.

Por ello, desde una perspectiva prospectiva, se destaca que el fortalecimiento de la Educación Social requiere progresar en los pilares que sustentan y configuran cualquier profesión (Menacho y González, 2023):

- La formación académica inicial.
- El fomento de la investigación.
- El perfeccionamiento de la práctica profesional.
- El compromiso político con los derechos ciudadanos.
- La innovación y el avance en las organizaciones colegiales que nos representan.

Algunos de los retos que se plantean a la profesión de Educación Social (Menacho y González, 2023) son:

- Retos en el ámbito científico y práctica profesional.
- Retos en el ámbito académico, potenciando un papel activo de la figura del Educador Social.
- Retos en el ámbito político y administrativo a través de estrategias de contacto y negociación.
- Retos con la ciudadanía y mejora de la Educación Social.
- Retos en el ámbito profesional y organizado respecto a la regulación profesional reforzando la identidad profesional.

Siguiendo la perspectiva prospectiva de Menacho y González (2023) para desarrollar la Educación Social como un derecho de la ciudadanía y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas, es imprescindible establecer acuerdos que garanticen la presencia de educadoras y educadores sociales de referencia en todas las comunidades autónomas. Estos profesionales deben estar integrados y tener habilidades específicas para intervenir en diversos ámbitos, tales como:

- Intervención en los Servicios Sociales de Atención Primaria y especializada.
- Centros escolares del sistema educativo.
- Sistema sanitario y de salud mental.
- Atención a personas mayores.
- Gestión y animación sociocultural.
- Justicia juvenil.
- Protección de la infancia y adolescencia.
- Recursos para el tratamiento de adicciones.

- Nuevos yacimientos de empleo.
- Centros penitenciarios.

En el informe de la UNESCO (2022) «Reimaginar Juntos nuestros futuros» se describe la vulnerabilidad presente y la incertidumbre sobre el futuro para abordar las desigualdades arraigadas en nuestra sociedad en el ámbito de la educación. En dicho informe se señala que «Necesitamos un nuevo contrato social para una educación que repare las injusticias, al tiempo que transforma el futuro» (UNESCO, 2022, p. 200).

En este informe (UNESCO, 2022) se describe que el contexto actual se caracteriza por la superposición de múltiples crisis interrelacionadas. Entre ellas, destacan el incremento de las desigualdades sociales y económicas, el cambio climático, la pérdida de biodiversidad, y la explotación de los recursos naturales por encima de los límites sostenibles del planeta. Además, se observa un retroceso en los sistemas democráticos y un profundo impacto causado por la automatización tecnológica, que altera de manera significativa las estructuras sociales. A todo ello se suma la creciente presencia de la violencia, que marca de manera decisiva la coyuntura histórica en la que nos encontramos (UNESCO, 2022). Por ello, propone «Un nuevo contrato social debe superar la discriminación, la marginación y la exclusión» (UNESCO, 2022, p. 6) centrado en: investigación e innovación, solidaridad mundial y cooperación internacional, universidades y centros de Enseñanza Superior y futuro de la Educación.

- *Investigación e innovación.* Un nuevo contrato social requiere un programa mundial de investigación colaborativa que se centre en el derecho a la educación a lo largo de toda la vida.
- *Solidaridad mundial y cooperación internacional.* Un nuevo contrato social para la educación requiere un compromiso renovado de colaboración mundial a favor de la educación como bien común, basado en una cooperación más justa y equitativa entre los actores estatales y no estatales.
- *Universidades y Centros de Enseñanza Superior.* Un nuevo contrato en el que se participe activamente todos, que las universidades creativas, innovadoras y comprometidas con el fortalecimiento de la educación como bien común tienen un papel clave que desempeñar en los futuros de la educación.

- *Futuro de la Educación.* Un nuevo contrato en el que la gran capacidad de acción colectiva, inteligencia y creatividad, y ahora nos enfrentamos a una decisión determinante: continuar por un camino insostenible o cambiar radicalmente de rumbo.

Asimismo, en este informe (UNESCO, 2022) se describe el contrato social para la educación basado en dos principios fundamentales: garantizar el derecho a la educación de calidad a lo largo de toda la vida y reforzar la educación como bien común.

- *Garantizar el derecho a la educación de calidad a lo largo de toda la vida.* El diálogo y la acción necesarios para construir un nuevo contrato social para la educación deben estar firmemente arraigados en el compromiso con los derechos humanos. Se puede afirmar que en la actualidad existen barreras que impiden la equidad y el acceso al saber común.
- *Reforzar la educación o proyecto público y bien común.* Para ello no es suficiente con garantizar una financiación pública adecuada y sostenida de la misma, sino un compromiso de toda la sociedad para incluir a todos en los debates públicos sobre la educación. Se puede afirmar que la participación es lo que genera y refuerza la educación como bien común y una forma de bienestar compartido.

La evolución de los paradigmas educativos en la sociedad contemporánea provoca que las funciones del Educador Social no se mantengan estáticas en un único ámbito, sino que se adapten de manera dinámica a los cambios subyacentes en el entorno social. El Educador Social interviene en la identificación de necesidades sociales y educativas en diversas etapas de la vida, como la infancia, la adolescencia y la adultez. Esta labor exige la integración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que permitan comprender la realidad social tanto de individuos como de grupos, reconociendo sus singularidades. Asimismo, se requiere un firme compromiso con el desarrollo de la acción socioeducativa dirigida a satisfacer dichas necesidades.

### **3. LAS COMPETENCIAS DEL GRADUADO EN EDUCACIÓN SOCIAL**

Siguiendo la línea de autores como Le Boterf (2000), quien conceptualiza la competencia como una construcción dinámica que integra

recursos, prácticas y acciones en un contexto específico, podemos entender la competencia como «la capacidad de resolver un problema en un momento determinado». Esta noción de competencia implica una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes, lo que se traduce en un equilibrio entre el saber, el saber ser y el saber hacer. Así, la competencia profesional consiste en aplicar conocimientos junto con capacidades y habilidades prácticas de manera adecuada para enfrentar situaciones concretas.

Un enfoque integrado en la formación de futuros profesionales sociales puede significar una mejora significativa en sus habilidades, al abordar de manera sistemática las dificultades existentes en la preparación de educadores sociales. Este enfoque permite identificar y superar los retos específicos que enfrentan los docentes universitarios en la formación de estos profesionales. Al integrar diversas estrategias y metodologías en el proceso educativo, se facilita un desarrollo más efectivo de competencias y se optimiza la capacidad de los futuros educadores sociales para enfrentar los desafíos de su práctica profesional.

En el ámbito de la Educación Social, la Asociación Internacional de Educadores Sociales (AIEJI, 2005) propone una clasificación de competencias que reconoce la complejidad inherente a la práctica profesional de los educadores sociales. Este modelo distingue entre competencias fundamentales, que abarcan la capacidad para intervenir, evaluar y reflexionar en situaciones específicas, y competencias centrales, que incluyen habilidades relacionales y personales, sociales y comunicativas, organizativas, relacionadas con el sistema, de aprendizaje y desarrollo, así como aquellas competencias que emergen del ejercicio continuo de la profesión (creativas, teóricas-metodológicas, conductuales, culturales, creativas).

El documento de EDUSO (ASEDES, 2007) identifica las competencias profesionales del Educador Social en base a sus funciones acogedoras y delimitadoras. En este marco, se detallan competencias relacionadas con la transmisión, desarrollo y promoción de la cultura, así como con la generación de redes sociales, contextos, procesos y recursos educativos y sociales. Además, se abordan competencias asociadas a la mediación social, cultural y educativa, al conocimiento, análisis e investigación de los contextos sociales y educativos, y aquellas vinculadas al diseño,

implementación y evaluación de programas y proyectos educativos. También se destacan competencias en la gestión, dirección, coordinación y organización de instituciones y recursos educativos. Así mismo, se describen competencias fundamentales basadas en las capacidades del Educador Social, como las relativas a la comunicación, las habilidades relacionales, la capacidad de análisis y síntesis, el pensamiento crítico-reflexivo, y las competencias asociadas a la selección y gestión del conocimiento y la información.

A continuación se presentan las habilidades que conseguiría un graduado en Educación Social referidas a las competencias generales y específicas de esta titulación, en nuestro caso en la UNED.

### **3.1. Competencias generales**

Las competencias generales referidas a todas las titulaciones de la UNED (UNED, 2024) son:

- La gestión y planificación de la actividad profesional requieren una organización eficiente y estratégica, orientada al cumplimiento de objetivos. Es fundamental desarrollar y aplicar procesos cognitivos avanzados que faciliten la resolución de problemas complejos y la toma de decisiones informadas. Asimismo, la implementación de procesos de mejora continua, calidad e innovación es clave para la adaptación y evolución en el ámbito profesional.
- La competencia comunicativa, tanto oral como escrita, debe abarcar todas las dimensiones de la actividad profesional y dirigirse eficazmente a distintos tipos de interlocutores. En este contexto, el uso responsable, eficaz y sostenible de las herramientas y recursos de la sociedad del conocimiento se convierte en una habilidad esencial para el ejercicio profesional en la actualidad.
- El trabajo en equipo es otro pilar fundamental, ya que favorece la colaboración y la consecución de metas comunes. Además, es necesario actuar con integridad, desarrollando actitudes éticas basadas en principios deontológicos y un compromiso social claro. Finalmente, la promoción de actitudes que respeten y fomenten los derechos humanos y los principios democráticos debe ser un objetivo transversal en todas las áreas de desempeño profesional.